

**Resolución No. de 13 de agosto de 2019**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SHAB-002-2019, para "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

**EL SECRETARIO DE HABITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 del 5 de enero de 2018 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de sus competencias la Secretaría de Hábitat elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos, de sector y de mercado encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, definiendo sus elementos y soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el presente proceso tiene un presupuesto de contratación de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 07/100 CTVS (\$ 130.838.353,07) M/CTE..**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección.

Que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección, en cumplimiento de lo cual, se establece:

- a. **Objeto:** "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."
- b. **Modalidad de Selección:** El numeral 3º del artículo de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, señala que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad para la selección de consultores, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...)"

Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una Interventoría, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la Entidad debe seleccionar al Interventor mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

**Resolución No. de 13 de agosto de 2019**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SHAB-002-2019, para "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

**c. Cronograma**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	2 de Agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	2 de Agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	2 de Agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	12 de Agosto de 2019	SECRETARÍA DE HABITAT del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 4º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: <a href="mailto:secretariadehabitattbolivar@gmail.com">secretariadehabitattbolivar@gmail.com</a>
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	13 de agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13 de Agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES	13 de Agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PLAZO FINAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	14 de Agosto de 2019	SECRETARÍA DE HABITAT del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 4º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: <a href="mailto:secretariadehabitattbolivar@gmail.com">secretariadehabitattbolivar@gmail.com</a>
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	14 de Agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**Resolución No. de 13 de agosto de 2019**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SHAB-002-2019, para "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE SOBRE #1 (PROPUESTA TÉCNICA)	16 de Agosto de 2019 a las 8 a.m.	SECRETARÍA DE HABITAT del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 4º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION	20 de Agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TRASLADO A LOS PROPONENTES Y PERIODO DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS PROPONENTES, PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD	22 de Agosto de 2019	SECRETARÍA DE HABITAT del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 4º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: <a href="mailto:secretariadehabitadbolivar@gmail.com">secretariadehabitadbolivar@gmail.com</a>
REUNIÓN EN LA CUAL SE EFECTÚA LA APERTURA DEL SOBRE #2 (PROPUESTA ECONÓMICA) DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	23 de Agosto de 2019 a las 8 a.m.	SECRETARÍA DE HABITAT del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 4º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	Dentro de los 3 días siguientes a la expedición del acto administrativo.	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP - <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARÍA DE HABITAT del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 4º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
ENTREGA DE GARANTÍAS	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA DE HABITAT del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 4º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º

- d. **Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:** Oficinas de la SECRETARÍA DE HABITAT del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 4º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º, en el en el horario comprendido desde las 7:00 hasta las 12:00 horas y desde las 13:00 hasta las 15:00 horas, o en la dirección de electrónica:  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9771274>

**Resolución No. de 13 de agosto de 2019**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SHAB-002-2019, para "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

- e. **Convocatoria para las veedurías ciudadanas:** De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.
- f. **Respaldo presupuestal:** Las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 802 suscrito por el Director Financiero de Presupuesto del Departamento el día 20 de marzo de 2019, con código: 05.1.4.13.01.01, Rubro: Infraestructura de Agua y Saneamiento, Fuente: Prodesarrollo, Valor: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 CTVS (\$1.999.957.685,00) M/CTE

Que los documentos correspondientes al proyecto de pliego de condiciones y estudios previos, fueron publicados en el portal de contratación SECOP, el día 02/08/19, dando traslado para presentar observaciones al proyecto de pliegos hasta el día 12 de agosto de 2019, término dentro del cual NO se recibieron observaciones.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, será el que contiene este acto administrativo y por tanto hará parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante éste acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SHAB-002-2019, para "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

**PARÁGRAFO.** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos Ajustados, Pliego de Condiciones y demás documentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SHAB-002-2019

**PARÁGRAFO 1:** El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de licitación pública en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

**COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:** UN (01) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar

**Resolución No. de 13 de agosto de 2019**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SHAB-002-2019, para "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SISO, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

**COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:** Un (01) Profesional especializado código 222 grado 9 de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:** Un (01) Asesor Externo en ingeniería de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado a los Trece (13) días del mes de agosto de 2019.

**13 AGO. 2019**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE VALLE RODRIGUEZ**

**Secretario de Hábitat**

**Delegado Decreto 05 del 5 de enero de 2018.**